



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	1270/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitida por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
1270	23.152-1	Hipoteca.	200,00 € pago único.
		Suministro de agua.	60,00 € pago único.
		Suministro de luz.	50,00 € X 2 recibos.

Visto el informe nº **89/2021** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada pr decreto nº 2018-0862 de fecha4 de junio de2018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pago único, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
1270	23.162-	Hipoteca.	200,00 € pago único.
		uministro de agua.	60,00 € pago único.
		Suministro de luz.	50,00 € X 2 recibos.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plano no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presnte Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



001471c7914000a1507e50c6030a02z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

Documento firmado por:	CARGO:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales.	11/03/2021 10:51
MARTA SARRION GOMEZ	Secretaria	11/03/2021 11:57